

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

53 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la demarcación de carreteras del estado en Madrid por el que se somete a información pública el cierre de los accesos situados en la margen derecha de la calzada derecha de la Autovía A4 a la altura de los pp.kk. 25+775, 25+850 y 25+890; y adecuación del acceso del p.k. 26+000. Término municipal de Valdemoro (Madrid).

Con fecha 15 de abril de 2021, subdirector general de Explotación, PD, del director general de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Declarar la caducidad del procedimiento de cierre de los accesos situados en la margen derecha de la calzada derecha de la Autovía A-4, pp.kk. 25+750, 25+850 y 25+890, término municipal de Valdemoro (Madrid), así como la adecuación del acceso del p.k. 26+000 de la misma vía, iniciado con la resolución de la Subdirección General de Explotación de 17 de septiembre de 2020, por haber transcurrido el plazo legalmente establecido para resolver y notificar.
- Iniciar nuevamente el procedimiento para el cierre de los accesos situados en la margen derecha de la calzada derecha de la autovía A-4 a la altura de los pp.kk. 25+775, 25+850 y 25+890 en el término municipal de Valdemoro (Madrid). Así como la adecuación del acceso del p.k. 26+000 de la misma vía. Dicha adecuación consistirá en colocar la pertinente señalización vertical, conforme a la normativa vigente, indicando que dicho acceso es de uso exclusivo de los servicios de emergencia y extinción de incendios.
- Ordenar que, en base al apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se someta a información pública por plazo de 20 días hábiles el cierre de los accesos situados en la margen de recha de la calzada derecha de la autovía A-4 a la altura de los pp.kk. 25+775, 25+850 y 25+890, y la adecuación del acceso del p.k. 26+000, término municipal de Valdemoro (Madrid) de acuerdo con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras por afectar negativamente a la seguridad viaria de la autovía y contar las parcelas con acceso a través de viales municipales.

Los titulares afectados son los siguientes:

- Parcela con referencia catastral 2501602VK4520S0001AD: Don Miguel del Río Gutiérrez (Ferretería Gutiérrez Bricolaje, S. L.).
- Parcela con referencia catastral 2501603VK4520S0001BD: Doña María Teresa Moreno Calderón y D. Francisco Moreno Calderón.
- Parcela con referencia catastral 2598102VK4429N: Comunidad de propietarios "Residencia Los Silos".
- Parcela con referencia catastral 2598124VK4429N: Comunidad de propietarios (calle Guardia Civil, 5 a 25).

Por tanto, los interesados pueden presentar en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), por un plazo de veinte días, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución.

En Madrid, a 29 de abril de 2021.—El director general de Carreteras, P. D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/15.793/21)

